

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, octubre treinta y uno (31) de 2023. A despacho el presente proceso VERBAL PERTENENCIA con RECONVENCIÓN - Reivindicatorio, para señalar nueva fecha para continuar con la audiencia única (instrucción y juzgamiento), teniendo en cuenta que el Juzgado octavo (8°) Civil del Circuito allegó el expediente con radicación 08-2014-00352-00, el cual fue decretado como prueba de oficio en audiencia celebrada el día 29 de septiembre de 2023. Se informa que el término del año del artículo 121 del CGP **vence el 19 de mayo de 2024 sin prórroga**. Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali octubre treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

RAD. 76001-31-03-010-2021-00205-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 373 del C.G.P

RESUELVE

CONVOCAR nuevamente a las partes y a sus apoderados judiciales el día **15 de febrero de 2024 a las 9:00 a.m.** para dar continuidad a la **AUDIENCIA ÚNICA (INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 373 del C.G.P., para lo cual se tendrá en cuenta lo dispuesto en el auto interlocutorio No. 309 de fecha 20 de junio de 2023 y en la audiencia celebrada el día 29 de septiembre de 2023.

ORDENAR la comparecencia del demandado **ALONSO LERMA PÉREZ**, en razón a que no asistió a la audiencia llevada a cabo el día 29 de septiembre de 2023.

Se informa a los sujetos procesales que la audiencia se llevará a cabo de forma virtual (video conferencia on-line), cuyo enlace se hará través de los correos electrónicos suministrados con la demanda y contestación, los cuales se enuncian a continuación:

Demandante: TULIA ELISA VILLEGAS VICTORIA	tuelvi@gmail.com
Apoderado judicial demandante: Abogado, PEDRO ILDEFONSO ARIAS ARAGON	pedroariasabogado@hotmail.com

Demandado: ALONSO LERMA PÉREZ	alonsitorioclaro@gmail.com
Apoderado judicial demandado: Abogado. MARTIN ESCOBAR VACAFLOR	martinesco2795@gmail.com
Demandado: FERNANDO SALAZAR LUCIO	f.salazar59@hotmail.com
Apoderado judicial demandado: Abogado. CESAR AUGUSTO VANEGAS DELGADO	cesara.vanegas@hotmail.com
Curador ad litem indeterminados: Abogado. HUGO BARRETO BURBANO	hugobburbano@gmail.com

Se les solicita a las partes intervinientes y apoderados judiciales, comunicar de forma inmediata cualquier cambio de dirección electrónica a las enunciadas anteriormente, para efectos de notificaciones judiciales.

PONER en conocimiento de los sujetos procesales, el expediente allegado por el Juzgado Octavo (8°) Civil del Circuito de Cali, con radicación **08-2014-00352-00**, el cual fue decretado como prueba de oficio en audiencia celebrada el día 29 de septiembre de 2023, para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFICAR esta decisión por Estados electrónicos en el Portal Rama Judicial.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez décima Civil del Circuito de Cali

CO.

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **115d25cd129aefef2fbef2ffc3e364424f88ea7c34695553e9cf02717ec26847**

Documento generado en 31/10/2023 12:55:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>